

319  
ha podido conseguirse en efecto esta provisión; En atención  
á que los demás señores nombrados, no ha podido verificarse  
reunión para el citado efecto, ya por ausencias de mos, ya por  
Enfermedades de otros, y ya por variación en los nombramientos  
que ha havido en este asunto, según se verifica de los Cav.  
celebrados en el; Por lo que, y para que en ningún caso se pueda  
hacer cargo de omisión; Se ha representado á este Ayuntamiento  
para que le dé por escusado á el que dize, ó que su obra lo may com-  
beniente, á fin de que tenia prompto efecto este importante  
asunto en que tanto se interesa el comun, y pp. beneficio,  
La Ciudad havienolo oydo = Acordó que para resolver en  
esta materia lo combeniente á beneficio de su vecindad,  
Ciudad y Artes de esta Poblacion que son los Interesados,  
en la formacion y prompto despacho de las ordenanzas, se  
trahican los Acuerdos celebrados sobre el nombramiento  
de Comisarios, y se site para el Cavildo ordinario de el  
Sabado veinte y seis de el corriente en la forma ordinaria

Viene una portuna hecha del Albarde de Carbon de  
Estara del  
Albarde de Can / este Publico, por Juan de Riva de Hernandez Vec. de la Villa  
de Pliego, en que se obliga por tiempo de tres años á este rati-  
miento que han de tomar principio en primero de Enero  
de el que vendrá de sesenta y ocho, y cumpliran fin de Diciembre